



ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES.

PROCESO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR No. PE-CBDMQ-2024-008.

“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES”.

En el Distrito Metropolitano de Quito, al **04 de diciembre de 2024**, siendo las **08h00 horas**, la Comisión Técnica designada mediante memorando No. CBDMQ-DGAF-2024-1144-MEM de 28 de octubre de 2024, realiza la convalidación de errores de las ofertas recibidas dentro del procedimiento de Selección en el Exterior signado con el código No. **PE-CBDMQ-2024-008**, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES**”, convocado por la Institución.

Concurren a la misma todos los miembros de la Comisión Técnica designada mediante memorando No. CBDMQ-DGAF-2024-1144-MEM, suscrito por el Mgs. Juan Fernando Rodríguez E., Director General Administrativo Financiero (E), según el siguiente detalle:

- Ing. Adriana Elizabeth Zambrano Dávila.
C.C. 0401311873.
Presidente de la Comisión.
- Capt. Danilo Iván Parra Fustillos.
C.C. 1718921685.
Delegado del Titular del Área Requiriente.
- Tlgo. Roberto Sebastian Checa Viera.
C.C. 1725009425.
Profesional afín al objeto de la contratación.
- Abg. Mauricio Sebastián Parreño Rivera.
C.C. 0503221541.
Delegado Jurídico.
- Mgs. Jonathan Alejandro Padilla Mendoza.
C.C: 1722861232.
Delegado Financiero.

El presidente de la Comisión Técnica, solicita se verifique por medio de Secretaría el quórum de conformidad a las condiciones del procedimiento.

Actúa como secretario del procedimiento el Mgs. Jorge Rosero, quien actuará sin voz ni voto y será el encargado de elaborar las actas que se generen mediante la decisión que adopte la Comisión Técnica.

Siendo el día y hora señalada, la secretaría del procedimiento procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Antecedentes.
2. Análisis de ofertas a convalidar.
3. Varios.



Desarrollo de la sesión:

1. Antecedentes.

- Con fecha 23 de octubre de 2024, el Director General Administrativo Financiero (E) Delegado del Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución Administrativa Nro. 399-DGAF-CBDMQ-2024, resolvió: Declarar desierto el Procedimiento de Selección en el Exterior No. PE-CBDMQ-2024-005, para la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES", por haber sido inhabilitadas todas las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en la SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, numeral 2.5 del Pliego, que señala: *"En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos: (...) b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;"*; Acogerse a la aplicación de Contrataciones en el Extranjero, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNC; Acoger la recomendación del Director de Operaciones constante en memorando Nro. CBDMQ-DO 2024-1645-MEM del 22 de octubre de 2024 y autorizar la reapertura del procedimiento de selección en el exterior signado con el código: PE-CBDMQ-2024-008, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES"; disponer a la Dirección de Adquisiciones se publique la resolución en el Portal Institucional del SERCOP conjuntamente con la información relevante de este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; disponer a la Dirección de Comunicación la publicación de la Resolución y Pliego en la página web del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el pliego del procedimiento de contratación signado con el código Nro. PE-CBDMQ-2024-008 cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES", será aprobado por el delegado de la Máxima Autoridad, una vez que la convocatoria se encuentre publicada en medios internacionales.
- Mediante memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2024-1144-MEM de fecha 28 de octubre de 2024, el Director General Administrativo Financiero Delegado del Jefe del CB-DMQ, designó como miembros de la Comisión Técnica a los siguientes funcionarios: Ing. Adriana Elizabeth Zambrano Dávila como Presidente de la Comisión, Capt. Danilo Iván Parra Fustillos como Delegado del Titular del Área Requirente, Tlgo. Roberto Sebastian Checa Viera como Profesional afín al objeto de la contratación, Abg. Mauricio Sebastián Parreño Rivera como Delegado Jurídico y Mgs. Jonathan Alejandro Padilla Mendoza como Delegado Financiero.
- Según Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2024-1618-O del 30 de octubre de 2024, el Econ. Rayner Abraham Campoverde Peñafiel, Director de Control de Producción Nacional del Servicio Nacional de Contratación Pública, remite al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito la autorización del proceso de importación, señalando en su parte pertinente lo siguiente: *"En función a la normativa anteriormente expuesta y al análisis realizado a su solicitud se indica que el **Procedimiento de Selección en el Exterior, NO requiere del código AUT-SERCOP-10209, por tratarse de una autorización de compra al exterior, razón por la cual la entidad contratante puede seguir con el proceso de contratación que crea pertinente. Las especificaciones técnicas y condiciones detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de adquisición. (...)**"*.



- Siendo las 20h00 del 13 de septiembre de 2024, concluyó la fecha de preguntas dentro del procedimiento de Selección en el Exterior Nro. PE-CBDMQ-2024-008; y, conforme verificación efectuada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE) del Portal Institucional del SERCOP y el correo electrónico institucional: jarosero@bomberosquito.gob.ec; se evidenció, que se realizaron cuatro (4) preguntas dentro del procedimiento de contratación, a través del portal de compras públicas y en el correo institucional jarosero@bomberosquito.gob.ec, NO se recibieron preguntas por parte de los posibles oferentes, y adicionalmente realizó seis (6) aclaraciones de conformidad a lo detallado en el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 18 de noviembre de 2024, misma que se encuentra debidamente publicada en el portal institucional del SERCOP y en la página institucional del CBDMQ.
- Mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas del 27 de noviembre de 2024, del procedimiento de selección en el exterior signado con el código: PE-CBDMQ-2024-008, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES", se deja constancia que se recibieron tres (3) ofertas dentro de la fecha límite de entrega de ofertas siendo hasta las 10h00 del 27 de noviembre de 2024, según el siguiente detalle:

No.	Oferentes	Fecha y hora presentación oferta en el SOCE.	Medio de recepción: SOCE
1	NATIONAL FIRE FIGHTING MANUFACTURING FZCO.	Fecha: 27/11/2024. Hora: 09:47:00 horas.	A través del correo electrónico habilitado para el efecto jarosero@bomberosquito.gob.ec , se enviaron 3 correos electrónicos.
2	JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, SUCESSORES LDA.	Fecha: 27/11/2024. Hora: 09:56:00 horas.	A través del correo electrónico habilitado para el efecto jarosero@bomberosquito.gob.ec , se enviaron 2 correos electrónicos.
3	QUIROGA TRUCKS S.A. DE C.V.	Fecha: 27/11/2024. Hora: 09:53:00 horas.	A través del correo electrónico habilitado para el efecto jarosero@bomberosquito.gob.ec , se enviaron 8 correos electrónicos.

- Mediante Acta de Apertura de Ofertas del 27 de noviembre de 2024 del procedimiento de Selección en el Exterior signado con el código: PE-CBDMQ-2024-008, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES", la Comisión Técnica realiza la apertura y análisis de las ofertas presentadas, conforme al siguiente detalle:

No.	Oferente	Fecha y hora presentación oferta en el SOCE.	Forma de presentar la oferta.	Presenta Numeración y detalle de archivos.	Presupuesto ofertado (USD).	Plazo ofertado (días).
1	NATIONAL FIRE FIGHTING MANUFACTURING FZCO.	Fecha: 27/11/2024. Hora: 09:47:00 horas.	A través del correo electrónico habilitado para el efecto jarosero@bomberosquito.gob.ec , se enviaron 3 correos electrónicos.	De la descarga, se evidencian 5 archivos que suma un total de 309 páginas.	2.290.000,00.	652
2	JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, SUCESSORES LDA.	Fecha: 27/11/2024. Hora: 09:56:00 horas.	A través del correo electrónico habilitado para el efecto jarosero@bomberosquito.gob.ec , se enviaron 2 correos electrónicos.	De la descarga, se evidencian 23 archivos que suma un total de 2.257 páginas.	1.975.000,00.	652
3	QUIROGA TRUCKS S.A. DE C.V.	Fecha: 27/11/2024. Hora: 09:53:00 horas.	A través del correo electrónico habilitado para el efecto jarosero@bomberosquito.gob.ec , se enviaron 8 correos electrónicos.	De la descarga, se evidencian 88 archivos que suma un total de 541 páginas.	2.130.000,00.	652



2. Análisis de ofertas a convalidar.

Una vez que se ha realizado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Técnica designada para el efecto, resuelve que, las ofertas presentadas dentro del procedimiento de Selección en el Exterior signado con el código No. PE-CBDMQ-2024-008, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES”, contiene errores de naturaleza convalidable, por lo tanto son susceptibles a convalidación de conformidad con el punto 2.2 literal C del pliego de contratación, los mismos que se detallan a continuación:

C.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.

C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 3 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.

C.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición que haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.

C.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.

Oferentes.	Observaciones.
OFERENTE 1: NATIONAL FIRE FIGHTING MANUFACTURING FZCO.	<p>1. Causa o error: En relación a la Carta de Cumplimiento presentada el oferente menciona: “(...) Yo <i>Pablo Santiago Reyes</i>, con cédula de ciudadanía No. 0602795312, domiciliado en la ciudad de Quito, en representación de <i>National Fire Fighting Manufacturing FZCO</i>, con RUC: 99000034921, <i>acreditamos que cumpliremos con todas las especificaciones técnicas solicitadas. (...)</i>”; sin embargo, en el archivo denominado: “PARTE 2 OFERTADO COMANDO FINAL”, páginas: 45, 46 y 47, respecto a los PLANOS DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR, se evidencia que se encuentra en un idioma diferente al español y no adjunta la respectiva traducción, tal como se solicita en el Anexo 2B de las Especificaciones Técnicas, IDIOMA ESPAÑOL, que señala: “<i>Toda la documentación requerida tanto en este Anexo como en las especificaciones técnicas deberán ser presentadas en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción.</i>”.</p> <p>Requerimiento: Se solicita al oferente, <u>presentar la respectiva traducción de los PLANOS DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR que constan en las páginas: 45, 46 y 47 en el archivo denominado: “PARTE 2 OFERTADO COMANDO FINAL”, según lo requerido en el Anexo 2B de las Especificaciones Técnicas.</u></p>



Oferentes.	Observaciones.
OFERENTE 2: JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, SUCESSO RES LDA.	<p>1. Causa o error: En relación a la oferta presentada, en el ítem DISTRIBUCIÓN INTERIOR menciona:</p> <p><i>“Distribución interna de la Unidad La unidad móvil tendrá cinco áreas perfectamente diferenciadas: 1. Sala de reunión para al menos 10 personas. 2. Zona de cafetería 3. Sala de comunicaciones para 4 operadores. 4. Zona de descanso 5. Espacio para equipos tecnológicos Estas áreas se comunicarán entre sí mediante puertas correderas, que les permitirá separar las funciones del personal y así no interrumpir las actividades de cada persona. La distribución de estas áreas se realizará de la siguiente manera iniciando desde la parte delantera en contacto con la cabina comunicada mediante puerta: • Iniciamos con la Sala de monitoreo, • Seguimos con la zona de ingreso y equipos tecnológicos/radio y telecomunicaciones, • Posterior en ese orden la Sala de reuniones • Y finalmente la zona de descanso y cafetería”. (énfasis añadido)</i></p> <p>Y en la descripción técnica de la DISTRIBUCIÓN INTERIOR, señala en su parte correspondiente que: <i>“Distribución interna de la Unidad. La unidad móvil tendrá cinco áreas perfectamente diferenciadas: 1. Sala de reunión para al menos 10 personas. 2. Zona de cafetería. 3. Sala de comunicaciones para 4 operadores. 4. Zona de descanso 5. Espacio para equipos tecnológicos. Estas áreas irán comunicarse entre sí mediante puertas correderas, que les permitirá separar las funciones del personal y así no interrumpir las actividades de cada persona. La distribución de estas áreas se la realizará de la siguiente manera iniciando desde la parte delantera en contacto con la cabina comunicada mediante puerta: • Iniciamos con la Sala de monitoreo, • Seguimos con la zona de ingreso y equipos tecnológicos/radio y telecomunicaciones, • Posterior en ese orden la Sala de reuniones • Y finalmente la zona de descanso y cafetería.” (énfasis añadido);</i></p> <p>Sin embargo, en el PLANO DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR presentado con la oferta, existe una <u>contradicción en el orden de la distribución</u> ya que se evidencia los espacios no en el orden de las especificaciones técnicas como es: <i>“La distribución de estas áreas se la realizará de la siguiente manera iniciando desde la parte delantera en contacto con la cabina comunicada mediante puerta: • Iniciamos con la Sala de monitoreo, • Seguimos con la zona de ingreso y equipos tecnológicos/radio y telecomunicaciones, • Posterior en ese orden la Sala de reuniones. • Y finalmente la zona de descanso y cafetería.”</i>, toda vez que, <u>en el plano empieza con el número 5 que corresponde a espacios para equipos tecnológicos, posterior el 1 que corresponde a sala de reuniones, continuando con el número 3 que es sala de comunicaciones, continuando con el número 4 que corresponde a la zona de descanso, y finaliza con el número 2 zona de cafetería.</u></p> <p>Requerimiento: Se solicita al oferente, <u>aclarar la contradicción señalada con el documento que corresponda indicando el debido orden conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas como es: “La distribución de estas áreas se la realizará de la siguiente manera iniciando desde la parte delantera en contacto con la cabina comunicada mediante puerta: • Iniciamos con la Sala de monitoreo, • Seguimos con la zona de ingreso y equipos tecnológicos/radio y telecomunicaciones, • Posterior en ese orden la Sala de reuniones. • Y finalmente la zona de descanso y cafetería.”.</u></p> <p>2. Causa o error: El oferente señala en la oferta: <i>“Normativa Construcción de la cabina de acuerdo a la normativa NFPA 1901. Así mismo, cumple con normativa anticollisión SAE J2420 o SAE J2422. Adjunto certificación de las pruebas de impacto en la oferta técnica (como anexo a la oferta)”</i>; sin embargo, revisada la propuesta, no se evidencia el certificado de pruebas de impacto, considerándose información incompleta.</p> <p>Requerimiento: Se solicita al oferente, <u>presentar el certificado de pruebas de impacto ofertado, según lo señalado en la oferta; conforme lo requerido en el numeral 10 de la Especificación Técnica que menciona: “CABINA. Normativa. Construcción de la cabina deberá ser de acuerdo a la normativa NFPA 1901. Así mismo, debe cumplir con normativa anticollisión al menos con SAE J2420 o SAE J2422. El fabricante deberá entregar la certificación de las pruebas de impacto junto con su propuesta.”.</u></p>



Oferentes.	Observaciones.
<p>OFERENTE 3: QUIROGA TRUCKS S.A. DE C.V.</p>	<p>1. Causa o error: En la especificación técnica ofertada, señala lo requerido por el CBDMQ; además presenta un documento denominado "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOLICITADOS", en el cual señala "(...) Nos comprometemos a CUMPLIR con todas las especificaciones técnicas, garantías, y condiciones solicitadas dentro de los pliegos, especificaciones técnicas, anexo 2B, y obligaciones del contratista (...)"; sin embargo, revisadas las fichas técnicas de los ítems: MOTOR, SISTEMA DE CARGA ELECTRICO, DIRECCIÓN; se encontró inconsistencias en los parámetros técnicos como:</p> <p>1. MOTOR:</p> <p>Se verifica inconsistencia en la ficha técnica presentada, en datos de cilindrada de motor evidenciándose que en la misma ficha técnica menciona: estos dos datos 13 litros y 12,7 dm3. Realizando la conversión correspondiente es proporcional en las unidades de medida, esto quiere decir que la conversión de 13lt = 13dm3 y 12,7dm3 = 12,7lt, en tal virtud existe una contradicción en la ficha técnica, además que en la oferta menciona "12.7 Litros", lo que conlleva a una contradicción en los documentos referidos.</p> <p>2. SISTEMA DE CARGA ELECTRICO</p> <p>2.1 Batería:</p> <p>En las especificaciones técnicas ofertadas, señala "Dispone de 6 baterías herméticamente selladas y libres de mantenimiento. La unidad dispone de un cargador de baterías Kussmaul y cargador de aire con sistema de auto expulsión al encender el motor de la unidad. (se adjunta ficha)". Sin embargo, en la ficha técnica presentada, menciona el cargador de baterías, pero no se evidencia las baterías herméticamente selladas y libres de mantenimiento, lo que conlleva a una contradicción entre los documentos referidos.</p> <p>3. Dirección:</p> <p>En las especificaciones técnicas ofertadas, señala: "Como mínimo servoasistida hidráulicamente, la columna de la dirección junto con el volante se puede regular en inclinación y profundidad.". Sin embargo, en la ficha técnica presentada, menciona:</p> <p><i>"Sistema de Dirección Backup del sistema de dirección sin Esfuerzo en dirección según la 1999/7/EC Si Volante ajustable tilt + slide Volante con ángulo y posición longitudinal ajustables. Tipo de volante Básico"</i></p> <div data-bbox="395 1464 790 1906" data-label="Image"> </div> <p>Pero <u>no se evidencia como mínimo servoasistida hidráulicamente</u>, lo que conlleva a una contradicción entre los documentos referidos.</p>



Oferentes.	Observaciones.
	<p>De los tres puntos mencionados, se observa que existe una contradicción, respecto al cumplimiento del parámetro FICHAS TÉCNICAS, PLANOS Y/O DIAGRAMAS, del anexo 2B.</p> <p>Requerimiento: Se solicita al oferente, aclarar la contradicción en los ítems señalados, presentando la ficha técnica o descripción técnica de los productos ofertados. <u>respecto al cumplimiento del parámetro FICHAS TÉCNICAS, PLANOS Y/O DIAGRAMAS, del anexo 2B</u></p> <p>2. Causa o error: En la oferta, especificación técnica ofertada, señala lo requerido por el CBDMQ; sin embargo, no adjunta la ficha técnica o descripción técnica del ítem: "SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN"; existiendo una contradicción, considerando que presenta un documento denominado "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOLICITADOS", en el cual señala "(...) <i>Nos comprometemos a CUMPLIR con todas las especificaciones técnicas, garantías, y condiciones solicitadas dentro de los pliegos, especificaciones técnicas, anexo 2B, y obligaciones del contratista (...)</i>".</p> <p>Requerimiento: Se solicita al oferente, presentar la ficha técnica o descripción técnica del ítem: "SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN". <u>respecto al cumplimiento del parámetro FICHAS TÉCNICAS, PLANOS Y/O DIAGRAMAS, del anexo 2B</u>.</p> <p>3. Causa o error: El oferente adjunta el certificado de pruebas en inglés y traducido de lo ofertado, evidenciando que las pruebas de impacto corresponden al tipo de vehículo: "Tipo de cabina CP 14L, 17L/N, 20L/N/H"; sin embargo, en el archivo de: "2 FICHA TÉCNICA CHASIS-signed", oferta: "Cilindrada del motor 13 Litros"; y, dentro de la oferta señala: "el cilindraje del motor es de 12.7 litros"; existiendo una contradicción entre los documentos mencionados, ya que no adjunta la pruebas de impacto de la oferta, observando además contradicción en la información entre la ficha, la oferta y certificado de pruebas de impacto.</p> <p>Requerimiento: Se solicita al oferente, <u>aclarar la contradicción de los documentos indicados y enviar el documento de pruebas de impacto ofertado que corresponda</u></p> <p>4. Causa o error: En la oferta, especificación técnica ofertada, ítem: "Grupo electrógeno", señala: "Tipo: Del tipo PTO (Toma de fuerza) Cummins compatible con el vehículo, para el caso del tipo PTO la operación es con vehículo estacionado. Tiene al menos las siguientes características: • Potencia nominal de trabajo a 2800 msnm: 25 kW. • Número de fases: 2. • Tipo de conexión: Paralelo / serie. • Frecuencia: 60 Hz. • Velocidad: 1800 rpm. • Voltaje de salida: 120 / 240 v. • Corriente: 208/104 amperios. • Eficiencia: Mayor o igual 83 %. • Factor de potencia: Mayor o igual 0.9. • Caída de voltaje (a .6 -.5 / unidad de impedancia): Menor o igual 34.8 a .6. • Disposición de armónicos: Valores según IEEE 519. • Nivel de aislamiento: Tipo H, NEMA MG1-1.65. • Tarjera reguladora de voltaje: Incluido. • Regulación del voltaje: Menor al 0,5 % a plena carga. • Aislante utilizado para cubrir las bobinas: Clase 200. • Factor de potencia cero: 200 % de los kVA nominales. • Recuperar el 90 % del voltaje nominal: Menor o igual 1/2 segundo. • Protectores contra salpicaduras de agua: Incluido. • Sistema de excitación: Sin escobillas. • Capacitación de rotación: Bidireccional. • Etiquetado: De acuerdo a la normativa UNEy/o ANSI/IEEE. • Breaker principal: Caja moldeada. • Switch de transferencia: Bifásico. • Incluye 1 UPS de al menos 6 Kva que brindará soporte de respaldo de energía alequipamiento tecnológico de la unidad. Acondicionamiento. Estructura de soporte del generador: Acero inoxidable reforzado Protector de salpicaduras de la vía: Incluido. Medio para evitar el movimiento involuntario del dispositivo de control desde su posición establecida: Incluido Motor de combustión: Se utiliza el motor del vehículo para generar el movimiento del rotor. (...); además, presenta un documento denominado "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOLICITADOS", en el cual señala "(...) <i>Nos comprometemos a CUMPLIR con todas las especificaciones técnicas, garantías, y condiciones solicitadas dentro de los pliegos, especificaciones técnicas, anexo 2B, y obligaciones del contratista (...)</i>"; sin embargo, no constan las características técnicas ofertadas completas conforme lo establecido en ítem: "Grupo electrógeno" de las Especificaciones Técnicas establecidas por el CBDM.</p> <p>Requerimiento: Se solicita al oferente, completar la información del ítem: "Grupo electrógeno" conforme lo establecido en el numeral 10 de las Especificaciones Técnicas.</p>



3. Varios.

No se tratan temas adicionales en este punto, para el efecto, una vez concluida la sesión, los miembros de la Comisión Técnica solicitan a la Dirección de Adquisiciones se publique la presente Acta en el Portal Institucional del SERCOP según corresponda y en la página web institucional, adicionalmente, notificar con el respectivo oficio al oferente, a través del correo electrónico habilitado por el mismo para el efecto, cumpliendo con los plazos previstos en el cronograma del procedimiento de Selección en el Exterior signado con el código Nro. PE-CBDMQ-2024-008 para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES".

4. Resolución.

Se da por concluida la reunión, para el efecto, suscriben la presente los miembros de la Comisión Técnica.

Al no quedar ningún punto pendiente que tratar, se clausura la presente sesión.

Atentamente.

Comisión Técnica.	Firma Electrónica	Código – Operadores del SNCP con el No. SERCOP
Ing. Adriana Elizabeth Zambrano Dávila. C.C. 0401311873. Presidente de la Comisión.		xAENQGA7kW
Capt. Danilo Iván Parra Fustillos. C.C. 1718921685. Delegado del Titular del Área Requirente.		4up3qBEEg3
Tlgo. Roberto Sebastian Checa Viera. C.C. 1725009425. Profesional afín al objeto de la contratación.		Qni29NlhTK
Abg. Mauricio Sebastián Parreño Rivera. C.C. 0503221541. Delegado Jurídico.		zYHJrAOm8h
Mgs. Jonathan Alejandro Padilla Mendoza. C.C: 1722861232. Delegado Financiero.		ZD5HoSgzzZ



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

El Secretario del proceso quien actúa sin voz ni voto dentro del actual procedimiento señala, que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión Técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por decisión unánime de la Comisión.

Secretario del proceso	Firma Electrónica	Código – Operadores del SNCP con el No. SERCOP
Mgs. Jorge Antonio Rosero Naranjo. C.C. 1720401080. Secretario AD-HOC Procedimiento Especial Código: PE-CBDMQ-2024-008		K1zJDbFst9